

FORMATO CONAC

EVALUACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS

FORTAMUN | 2015



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas



Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Ejercicio Fiscal 2015.

H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla.

NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24 de junio de 2016.
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06 de octubre de 2016.
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre:	
Lic. Ángela Pérez Flores	
Unidad administrativa:	
Tesorería Municipal de Atlixco	
1.5	Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Atlixco, para el ejercicio fiscal concluido 2015, con el objetivo de proveer información que contribuya a mejorar su gestión, resultados y rendición de cuentas.	
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar si el municipio cuenta y hace uso de instrumentos de planeación estratégica que permitan orientar los recursos del Fondo a resultados. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación o en la normatividad aplicable al Fondo, con el objetivo de identificar las limitantes que obstaculizan la gestión del mismo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este, en el municipio. • Examinar la cobertura y focalización del Fondo en el municipio, así como valorar sus avances en esta materia, correspondientes al ejercicio fiscal evaluado. • Identificar si el Fondo cuenta con indicadores que permitan medir los resultados logrados con la aplicación de los recursos ejercidos por el municipio, así como con información para monitorear su desempeño. • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados del Fondo evaluado en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia con los que cuenta. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el municipio de Atlixco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se realizó con base en una metodología específica, adecuada por el consultor externo en función de las características, requerimientos y aplicabilidad del Fondo en comento, para la cual retomó el enfoque, los principios teóricos y criterios de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los años 2014 y 2016.

Para lograr los objetivos generales y específicos señalados en el apartado anterior, el evaluador aplicó una valoración cualitativa ordinal, la cual llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 27 reactivos, abordados bajo un esquema de 6 secciones temáticas, mismos que fueron plenamente argumentados en apego a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la metodología, con base en las evidencias documentales que proporcionaron los Funcionarios Públicos Municipales de Atlixco, responsables de los principales procesos de gestión del FORTAMUN, así como con información adicional relevante, recabada mediante investigación en fuentes externas de carácter oficial.

Dichas secciones temáticas se enuncian a continuación:

- I. Planeación estratégica
- II. Operación
- III. Cobertura y Focalización
- IV. Orientación a Resultados
- V. Rendición de Cuentas y Transparencia
- VI. Análisis de Resultados

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:		Entrevistas:	x	Formatos:	x	Otros:	x	Especifique:	Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por CONEVAL, SHCP, SFP, el Ayuntamiento de Atlixco.
-----------------------	--	---------------------	---	------------------	---	---------------	---	---------------------	--

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- La evaluación del FORTAMUN se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete, el cual consistió en dar respuesta a un total de 27 preguntas abordadas en 6 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionaron los servidores públicos municipales responsables de los principales procesos de gestión del Fondo, así como con información adicional relevante, recabada mediante investigación en fuentes externas de carácter oficial.
- Para las preguntas de la “Guía para la evaluación del Fondo” se señaló si su respuesta era abierta o cerrada; para el caso de las respuestas acotadas se expusieron los criterios con base en los cuales se determinó su valoración cuantitativa, en un rango que va del 1 al 4. Adicionalmente, cada reactivo fue plenamente argumentado en apego a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la metodología.
- Por otra parte, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar el Fondo, se programaron reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales responsables de los procesos de gestión del FORTAMUN, a fin de atender todos los criterios y características de las preguntas de cada sección temática, valorarlas adecuadamente y generar recomendaciones oportunas, susceptibles de ser implementadas.
- Finalmente, con el propósito de profundizar en el análisis de cada reactivo, agotar la información existente y valorar adecuadamente el desempeño del Fondo, el Evaluador Externo realizó investigaciones, procesamiento de datos y confrontación de fuentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgos generales:

- Se identificó que el logro del objetivo del Fondo aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2013-2018, del PED 2011-2017 y del PMD de Atlixco 2014-2018, que derivan en acciones y programas que fortalecen el federalismo fiscal y el fomento de finanzas públicas locales equilibradas.
- Los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR del fondo, se identifican en la Ley de Coordinación Fiscal, situación que garantiza que los mecanismos, procedimientos y responsabilidades del municipio, están orientados a la consecución de los objetivos del FORTAMUN.
- Si bien los objetos de gasto previstos para el Fondo están señalados en el artículo 37 de la LCF, estos son diversos, muy generales y no es obligatorio direccionar los recursos a cada uno de ellos en cada ejercicio fiscal, por lo que queda a consideración del Ayuntamiento su uso en proyectos de alto impacto de obra pública o en rubros de operación, atención de servicios públicos y/o gasto corriente.
- Considerando la diversidad y generalidad de los rubros de gasto del FORTAMUN, se concluye que el Fondo no cuenta con mecanismos específicos que permitan determinar las características de elegibilidad de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- Se observó que existe complementariedad del FORTAMUN con otros fondos, subsidios y programas federales, lo cual constituye una oportunidad para potenciar la inversión del municipio en proyectos de alto impacto de obra pública, así como fortalecer sus instituciones de seguridad pública.
- El Fondo cuenta con indicadores establecidos a nivel federal en la MIR, la cual ha sido diseñada por la dependencia coordinadora del Fondo, mediante la cuales es posible dar seguimiento a los objetivos planteados a nivel de gestión de recursos.
- El Ayuntamiento de Atlixco promovió una auditoría externa la cual emplea indicadores que complementan el monitoreo y seguimiento de los recursos a efecto de verificar su comportamiento en relación con su eficiencia, eficacia, dependencia con otras fuentes, porcentaje de ejecución en relación al monto asignado, entre otros aspectos.
- Se realizó la captura oportuna de información en el PASH para los niveles de Gestión de Proyectos y Avance financiero, no obstante, se encontró oportunidad de mejora en la periodicidad de los reportes, para los niveles de indicadores y evaluaciones.
- El municipio cuenta con distintos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como el portal oficial del ayuntamiento, la cuenta pública y el informe de gobierno, los cuales responden en gran medida a las obligaciones que se tienen al ser sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Hallazgos particulares:

- Se constató que el municipio de Atlixco, dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 101, 102, 104, 106, 107 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, ya que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente para el período 2014-2018, documento que integra las estrategias y acciones de mediano y largo plazo que el Ayuntamiento llevará a cabo durante su administración.
- Se observó que el PMD de Atlixco en su Eje 1. Seguridad y Gobernanzas, Eje 2. Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social, Eje 3. Desarrollo Urbano Sostenible con Obras y Servicios Públicos de Calidad y con Respeto al Medio Ambiente, considera objetivos y acciones asociadas a fortalecer y modernizar su estructura institucional, financiar sus requerimientos de gasto corriente y acrecentar el rubro de inversión pública en beneficio de su población.
- Los funcionarios públicos municipales de Atlixco conocen y utilizan los mecanismos estandarizados SFU y la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizadas con las aportaciones del Fondo, así como verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa vigente.
- Se constató que los funcionarios públicos del municipio, han asistido a cursos de capacitación sobre temas relacionados a la Metodología del Marco Lógico, con la operación del FORTAMUN y con temas afines a la Rendición de Cuentas y Transparencia de dicho Fondo, lo que representa una oportunidad que contribuirá a la adecuada gestión del mismo.
- Considerando los reportes trimestrales del Componente Gestión de Proyectos del SFU, realizados por el Ayuntamiento de Atlixco en el ejercicio fiscal evaluado, fue posible identificar la cobertura del Fondo relacionada con los recursos destinados a un total de 60 acciones en materia de pago de alumbrado, seguridad pública, desarrollo comunitario, pago de deuda, entre otras; y un total de 22 obras de inversión en los rubros de adquinamientos, construcciones de aulas, predios, construcción de canchas y parques, entre otras.
- Con base en los registros administrativos y los reportes trimestrales del PASH, se halló que el 77.57 por ciento de los recursos fue distribuido a acciones y obras contempladas como prioridades en el artículo 37 de la LCF.
- Por la naturaleza del fondo y derivado los indicadores federales diseñados por la dependencia coordinadora del Fondo, no se tiene definida una población objetivo y no es posible medir sus resultados en términos de dicha población, sin embargo, se presenta la oportunidad de establecer objetivos específicos en términos de las prioridades del fondo a nivel municipal.
- Se cuenta con aplicaciones electrónicas que permiten llevar a cabo un control y seguimiento de los recursos del Fondo; este control puede robustecerse para ampliando el grado de clasificación de la información generada con la realización de obras y acciones financiadas con el fondo.
- Con los ejercicios de evaluación realizados para los ejercicios fiscales 2014 y el presente correspondiente a 2015, el ayuntamiento ha dado inicio a los procesos de evaluación que posibilitan cerrar el ciclo de inversiones, dando paso a procesos de planeación más informados y eficientes. Al respecto, será necesario atender de forma paulatina los ASM detectados en cada ejercicio.
- El municipio describió una reducida dependencia financiera de los recursos del Fondo, en virtud de su gran capacidad de recaudación de recursos propios. (15.72 por ciento del total de los ingresos corresponden al FORTAMUN).

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:
<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del FORTAMUN se encuentra definido de forma clara y delimitada en el artículo 37 de la LCF, así como en el Propósito de su MIR. • El objetivo del Fondo se encuentra vinculado a objetivos y metas del PND 2013-2018, del PED 2011-2017 y del PMD de Atlixco 2014-2018, que derivan en acciones y programas que fortalecen el federalismo fiscal y el fomento de finanzas públicas locales equilibradas. • El municipio cuenta con un PMD vigente que constituye su principal instrumento de planeación estratégica de corto y mediano plazo, documento que además contempla objetivos y acciones asociadas a fortalecer y modernizar su estructura institucional, financiar sus requerimientos de gasto corriente y acrecentar el rubro de inversión pública en beneficio de su población. • El municipio tiene identificados los principales instrumentos de gestión que regulan el FORTAMUN, Ley de Coordinación Fiscal, MIR del fondo y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los cuales se constató, son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con su operación y ejecución, para asegurar la adecuada aplicación de las aportaciones del Fondo. • Los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR del fondo, se identifican en la Ley de Coordinación Fiscal, situación que garantiza que los mecanismos, procedimientos y responsabilidades del municipio, están orientados a la consecución de los objetivos del FORTAMUN. • Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y del municipio, así como para la asignación de recursos a programas, proyectos o acciones relacionados al objetivo de este, están documentados y son del conocimiento de los responsables de los principales procesos de gestión del FORTAMUN en el municipio. • El municipio conoce y utiliza los mecanismos estandarizados SFU y la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizadas con las aportaciones del Fondo, así como verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa vigente. • El Fondo cuenta con indicadores establecidos en la MIR diseñada por la dependencia coordinadora del Fondo, mediante los cuales es posible dar seguimiento a los objetivos planteados (objetivos de nivel de gestión). • Adicionalmente el Ayuntamiento de Atlixco promovió una auditoría externa la cual emplea indicadores que aportan información relevante sobre los procesos de gestión del fondo así como de los recursos del ramo 33 en su conjunto. • El Fondo cuenta con indicadores a nivel federal y municipal que permiten monitorear el desempeño en la gestión de recursos. • Los indicadores federales cuentan con los elementos suficientes para determinar su relevancia, claridad, economía y monitoreabilidad. • La federación a través de la SHCP instrumentó el PASH, interfaz electrónica mediante la cual los ejecutores de los recursos de las aportaciones federales del ramo 33, consultan y registran la información correspondiente a la Gestión de Proyectos, Avances Físico y Financiero, Indicadores y Evaluaciones. • A nivel municipal se cuenta con interfaces electrónicas que permiten dar seguimiento y monitorear las obras y/o acciones financiadas con recursos del Fondo. • El Fondo cuenta con un antecedente de evaluación para los recursos ministrados durante 2014. • El municipio cuenta con distintos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales responden en gran medida con las obligaciones que se tienen al ser sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y sus Reglamentos. • A través del SFU es posible monitorear y dar seguimiento trimestralmente a los recursos del Fondo. • Las aplicaciones informáticas disponibles proporcionan información al personal involucrado con la gestión y operación de los recursos del Fondo. • El municipio describió una baja dependencia financiera de los recursos del Fondo, en función de su gran capacidad de recaudación de recursos propios. (15.72 por ciento del total de los ingresos corresponden al FORTAMUN) • El 77.57 por ciento de los recursos se destinó a acciones y obras contempladas como prioridades en la LCF. 	

2.2.2	Oportunidades:
<ul style="list-style-type: none"> • La complementariedad del FORTAMUN con otros fondos, subsidios y programas federales, constituye una oportunidad para potenciar la inversión del municipio en proyectos de alto impacto de obra pública, así como fortalecer sus instituciones de seguridad pública. • Contar con procesos claramente definidos, relacionados con la asignación y distribución de los recursos del FORTAMUN, representa una oportunidad para que los funcionarios públicos municipales, en coordinación con las instancias de participación social existentes, realicen con oportunidad la planeación de los recursos del Fondo en cada ejercicio fiscal. • Contar con procesos clave en la operación del FORTAMUN, claramente definidos y documentados en un manual de procedimientos, permitirá al municipio realizar los procesos de gestión en tiempo y forma, facilitar el cumplimiento de la normativa que regula al fondo y contribuir al logro de los objetivos y metas establecidas en los instrumentos de planeación. • La capacitación continua de los funcionarios públicos del municipio, relacionada con la MML, con la operación del FORTAMUN y con temas afines a la Rendición de Cuentas y Transparencia de dicho Fondo, es una oportunidad que contribuirá a la adecuada gestión del mismo. • Contar a nivel federal con la plataforma informática PASH y con formatos estandarizados como los establecidos por el CONAC, mediante los cuales las instancias federales, estatales y municipales llevan a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, así como de sus indicadores, permite garantizar la confiabilidad de los datos, sus variables y la validación de la información registrada • Por la naturaleza del fondo, debido a que no se tiene definida una población objetivo, no es posible medir sus resultados en términos de dicha población, sin embargo, se presenta la oportunidad de establecer objetivos específicos en términos de las prioridades del fondo a nivel municipal. • La SHCP elaboró la MIR del fondo y estableció los indicadores obligatorios para su monitoreo a nivel municipal; asimismo, cuenta con una plataforma de consulta para su correcto registro en el SFU (http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/) • A partir de los hallazgos y recomendaciones que derivaron de la evaluación efectuada al ejercicio fiscal 2014, así como la correspondiente a 2015, el municipio tiene la oportunidad de convertir dichas recomendaciones, (posterior a su valoración y clasificación) en compromisos de mejora que deriven en la mejora de la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos de gestión en los que se generan los bienes y servicios a la población financiados con el fondo. • Los indicadores con los que cuenta el Fondo permiten identificar los resultados en cuanto a la gestión de los recursos se refiere, sin embargo es importante desarrollar desde el ámbito local indicadores que permitan medir los resultados e impacto del fondo, a la población objetivo establecida formalmente como prioridad de atención del municipio. 	
2.2.3	Debilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien los objetos de gasto previstos para el Fondo están señalados en el artículo 37 de la LCF, estos son diversos, muy generales y no es obligatorio direccionar los recursos a cada uno de ellos en cada ejercicio fiscal, por lo que queda a consideración del Ayuntamiento su uso en proyectos de alto impacto de obra pública o en rubros de operación, atención de servicios públicos y/o gasto corriente. • Considerando la diversidad y generalidad de los rubros de gasto del FORTAMUN, se concluye que el Fondo no cuenta con mecanismos específicos que permitan determinar las características de elegibilidad de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. • Los indicadores con los que cuenta el Fondo (obligatorios y adicionales), únicamente valoran la forma en la que se gestionaron los recursos, por lo que el análisis de resultados se ve limitado a niveles de eficacia presupuestaria. • El Ayuntamiento reportó de forma parcial los reportes trimestrales ante el PASH. • No fue posible establecer una distribución de los recursos ejercidos, con base en la clasificación funcional del gasto establecida por la CO-NAC 	
2.2.4	Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> • La normatividad aplicable al Fondo, no contempla un porcentaje de recursos que pueda ser destinado por los municipios, a la evaluación del desempeño del FORTAMUN, lo cual representa una dificultad para dar cumplimiento al marco jurídico en esta materia. • La población, a través del comité de participación social, demanda proyectos y/o acciones que no siempre corresponden con las carencias más apremiantes del municipio, lo cual afecta el proceso de priorización de obras públicas. 	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

En virtud del análisis general de cada sección temática y considerando los objetivos particulares de la presente evaluación, se concluye lo siguiente:

- Sobre la planeación estratégica, de acuerdo con la información disponible, se identificó que el FORTAMUN, al ser un mecanismo presupuestario a través del cual la federación transfiere recursos al Estado de Puebla y sus municipios, cuenta con un marco jurídico de índole federal en el cual se señala de forma precisa su objetivo, cuya estructura considera el tipo de intervenciones que lleva a cabo el Fondo evaluado.
- Asimismo, se constató que el municipio de Atlixco cuenta y hace uso de instrumentos de planeación estratégica que consideran objetivos, acciones o metas asociadas al Fin y Propósito del Fondo evaluado, permitiendo orientar sus recursos a resultados.
- En cuanto a la operación del Fondo, considerado las evidencias documentales analizadas, se identificó que la Ley de Coordinación Fiscal es el principal documento que regula la operación y ejecución del FORTAMUN, el cual establece los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y del municipio, así como para la asignación de recursos a programas, proyectos o acciones relacionados al objetivo del Fondo.
- En este sentido, se concluyó que los criterios para la asignación de las aportaciones del FORTAMUN, así como los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizados con recursos del mismo, están estandarizados y, son del conocimiento y dominio de los Funcionarios Públicos Municipales de Atlixco responsables de los principales procesos de gestión del Fondo; afirmación que se respalda con las evidencias presentadas, relativas a diversas capacitaciones en esta materia, impartidas por instancias estatales como la SFA, la SEDESO, entre otras.
- Sobre la cobertura y focalización del Fondo, considerando el propósito del FORTAMUN, así como lo establecido en el marco normativo aplicable, se concluyó que las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, están parcialmente definidas, por lo que dichas poblaciones corresponden al número de habitantes de cada municipio del Estado de Puebla.
- Sin embargo, derivado del análisis de los reportes trimestrales del Componente Gestión de Proyectos del SFU, fue posible identificar la cobertura del Fondo relacionada con los recursos destinados a un total de 60 acciones y 22 inversiones, realizadas en al menos 8 localidades y de manera particular, en 11 colonias del municipio de Atlixco, permitiendo valorar el avance del Fondo en esta materia.
- Respecto a la orientación a resultados, se observó oportunidad de mejora en cuanto a la determinación de indicadores de resultados del FORTAMUN, en virtud de que los indicadores establecidos por la SHCP son indicadores que miden la eficacia en el ejercicio de recursos; lo cual dificulta evidenciar los resultados de la aplicación del Fondo, por lo que se sugiere el establecimiento de indicadores estratégicos que evidencien el logro de los objetivos traducidos como prioridades a nivel municipal para determinado ejercicio fiscal.
- Mientras que en el análisis de rendición de cuentas y transparencia, existe oportunidad de mejora en la publicación de la información capturada en el PASH, la cual debe encontrarse disponible en todos sus niveles para su consulta en el portal oficial del municipio de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Por último, se señala que debido a que el FORTMAUN no cuenta con un objetivo específico, y el municipio tiene facultad para destinarlo a las prioridades establecidas en sus instrumentos de planeación a fin de contar con un margen de operatividad en el uso de recursos, se realizó el análisis
- de distribución de dichos recursos de acuerdo con la clasificación por objeto de gasto y se identificó que el ejercicio de recursos se orientó a la atención de alumbrado de público, disminución de pasivos, desarrollo comunitario y seguridad pública, atendiendo a los objetivos establecidos en el PMD, con lo que se dio cumplimiento en cuanto a los objetos de gasto establecidos en la LCF y adicionalmente se contribuyó a los objetivos del FISM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Es deseable que el municipio integre anualmente, un documento oficial en el que precise los rubros de gasto a atender en dicho ejercicio fiscal, justificando de manera general, el destino de los recursos y su contribución al desarrollo municipal, el saneamiento de sus finanzas públicas y/o su fortalecimiento en materia de seguridad pública.
- Verificar la vigencia de los objetivos institucionales relacionados con los objetos de gasto del FORTAMUN, ya que en la medida que el municipio aterrice el objetivo del Fondo en su planeación estratégica de corto y mediano plazo, fortalecerá su capacidad operativa, su desempeño y mejorará sus resultados.
- Cargar la información completa, en tiempo y forma en el SFU del PASH y documentar la información correspondiente bajo la NORMA que establece el CONAC, con el propósito de contar con información oportuna, actualizada y disponible para el seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar los principales procesos de gestión del FORTAMUN de conformidad con lo establecido en el marco jurídico-normativo del Fondo, a fin de orientar los recursos a los rubros de gasto establecidos, atender las necesidades prioritarias del municipio, mejorar el desempeño del ejercicio y evitar incurrir en posibles observaciones o sanciones por parte de los órganos fiscalizadores estatales o federales.
- Contemplar en los instrumentos de planeación estratégica del municipio, la opción de ejercer los recursos del FORTAMUN de forma concurrente con otros fondos y programas de los tres órdenes de gobierno, y de ser así documentarlo oficialmente, a fin de potencializar los alcances del Fondo evaluado.
- Toda vez que se cuenta con procesos claramente definidos sobre la asignación y distribución de los recursos del Fondo, se recomienda realizar con oportunidad la planeación de obras que serán realizadas con dichas aportaciones, considerando las instancias de participación social existentes en el municipio.
- Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados en el PMD, ya que con dichos logros, el municipio contribuirá a las metas estatales y nacionales establecidas en materia de fortalecimiento del federalismo fiscal y el fomento de finanzas públicas locales equilibradas.
- Revisar las actualizaciones de los principales instrumentos jurídico-normativos que regulan el Fondo y participar en las capacitaciones que la SEDESOL, la SFA y otras instancias brinden a los funcionarios públicos municipales sobre dicho tema, a fin de conocer y dar cumplimiento a todas las disposiciones federales y estatales.
- Es importante establecer un programa anual de capacitación en materia de la MML, de la operación de los Fondos del Ramo 33 de aplicación municipal, de Rendición de Cuentas y Transparencia, a fin de que el dominio de dichos temas en todos los niveles administrativos del Ayuntamiento, constituya una herramienta efectiva que contribuya a mejorar su desarrollo institucional y promueva un cambio de cultura organizacional.
- Se observa oportunidad de mejora en los manuales de Procedimientos vigentes, ya que estos deben contar con mayor grado de desagregación y descripción de cada fase de los procesos relacionados con el FORTAMUN, así como indicar los productos finales de cada una.
- Se considera que a pesar de que el Fondo no cuenta con mecanismos específicos para determinar las características de elegibilidad de las poblaciones potencial y objetivo, en el caso de algunos rubros de gasto que contempla el FORTAMUN, es factible identificar y cuantificar las localidades e incluso los habitantes que son directamente beneficiados con dichas aportaciones, por lo que en ese caso, se recomienda generar un registro de la población atendida.
- Se recomienda verificar anualmente, si la dependencia coordinadora del Fondo ha llevado a cabo actualizaciones a la MIR del Fondo, y se sugiere prestar atención especial en caso de que se generen indicadores que permitan medir resultados y/o impacto del fondo en la población beneficiaria.
- Se sugiere sincronizar paulatinamente, las aplicaciones electrónicas que se manejan, a fin de que la información que se maneja sea consistente y esté actualizada en todas sus plataformas.
- Los procesos de evaluación, permiten mejorar los procesos de gestión del Fondo a partir del seguimiento de los ASM detectados para cada ejercicio fiscal, por lo que se sugiere el puntual seguimiento de los mismos, a fin de que dichos ejercicios efectivamente retroalimenten el ciclo presupuestario, generando valor público.
- Se sugiere habilitar una liga al Sistema INFOMEX, a efecto de posibilitar por este medio las solicitudes de información por parte de los ciudadanos.

- Verificar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a fin de mejorar aspectos en materia de validación de difusión de la información vertida en dicha plataforma.
- Establecer como parte del programa presupuestario de la DOPC, objetivos específicos del fondo que permitan tener una aproximación a la medición de resultados del fondo, en términos de las prioridades establecidas por el municipio.
- Hacer uso de la información disponible en la plataforma que la SHCP ha dispuesto, para facilitar el registro y seguimiento de información que por obligación los municipios deben reportar del FORTAMUN.
- Poner en marcha el proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones efectuadas al fondo.
- Robustecer el programa presupuestario de la DOPC a partir de la integración de objetivos e indicadores específicos del fondo en términos de las prioridades anuales establecidas para el fondo.
- A efecto de analizar los alcances derivados del ejercicio de los recursos es necesario generar objetivos específicos del fondo a nivel municipal y sus respectivos indicadores que pueden formar parte del programa presupuestarios de la DOPC.
- Verificar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a fin de mejorar aspectos en materia de validación de difusión de la información vertida en dicha plataforma.
- Clasificar la inversión de acuerdo con el catálogo establecido por el CONAC, permite llevar a cabo comparaciones a través del tiempo o con otros municipios, a efecto de llevar un análisis de resultados más profundo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:		
Ignacio Callejas Rosas			
4.2	Cargo:	4.3	Institución a la que pertenece:
Coordinador y Representante Legal			
4.4	Principales colaboradores:		
Bárbara Granados Tobón María del Pilar López Montiel Lucrecia Montserrat León Amador			
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6	Teléfono (con clave lada):
sicag.sc2014@gmail.com		Cel. 044 2221 25 2878	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
5.2	Siglas:	FORTAMUN-DF					
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):						
* Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)							
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
Federal		Estatal		Municipal	X		
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):						
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):						
Tesorería Municipal de Atlixco Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad del municipio de Atlixco, Pue.							

5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:		Unidad Administrativa:
Lic. Ángela Pérez Flores Tel: 244 44 5 0028 Ext. 123 y 124 E-mail: angela.perez@atlixco.gob.mx Arq. Diana Canseco Mena Tel: 244 44 5 0028 Ext. 125 Y 126 E-mail: diana.canseco@atlixco.gob.mx		Tesorería Municipal de Atlixco, Pue. Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad del Municipio de Atlixco, Pue.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1	Adjudicación Directa		6.1.2	Invitación a tres	X	6.1.3	Licitación Pública Nacional
6.1.4	Licitación Pública Internacional		6.1.5	Otro:			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Tesorería Municipal de Atlixco, Pue.							
6.3 Costo total de la evaluación:				6.4		Fuente de financiamiento :	
\$69,367.07						Participaciones 2016.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
Portal web oficial del Ayuntamiento de Atlixco, disponible en: http://atlixco.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ Portal web oficial del Ayuntamiento de Atlixco, disponible en: http://atlixco.gob.mx/	